



Guatemala, 31 de octubre 2024  
Oficio No. FSSAI-783-2024/IJPG/ig

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera Sandoval  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Cordialmente me dirijo a usted, en cumplimiento a la Circular UIP-FSS-014-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en la CIRCULAR UIP-FSS-001-2024, CIRCULAR, UIP-FSS-002-2024 y CIRCULAR UIP-FSS-003-2024, sírvase encontrar copia física y digital del Informe Final de Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024, identificado en el SAG-UDAI-WEB con el CAI 00011.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

  
**Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez**  
Coordinadora de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



c.c. Archivo

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Coordinación de Recursos Humanos  
Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Julio de 2024  
CAI 00011**

**GUATEMALA, 15 de Octubre de 2024**

Guatemala, 15 de Octubre de 2024

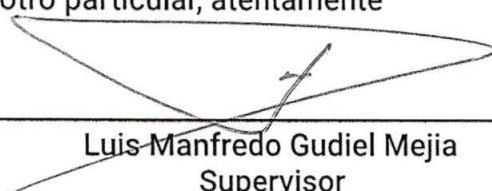
Coordinadora Ejecutiva:  
Arquitecta Andrea María Beltetón González  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

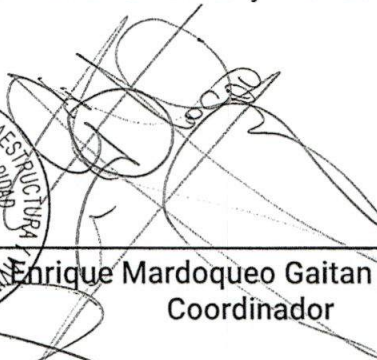
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2024, emitido con fecha 08-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

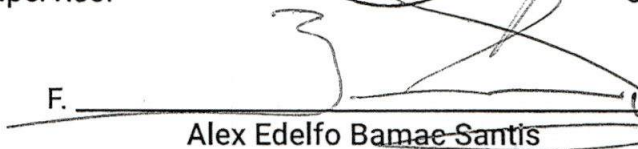
  
Luis-Manfredo Gudiel Mejia  
Supervisor



  
Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar  
Coordinador



F.

  
Alex Edelfo Bamae Santis  
Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Número A-039-2023.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)  
No. 011-2024

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Fortalecer la aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en las actividades desarrolladas por la Coordinación de Recursos Humanos.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la Coordinación de Recursos Humanos cumpla con lo establecido en el Acuerdo No. A-005-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a solicitar al personal permanente y a los prestadores de servicios técnicos y profesionales, de realizar la actualización de datos personales y realizar la remisión de los contratos de los prestadores de servicios en el plazo estipulado.
- Evaluar el Cumplimiento del Código de Ética Institucional, en cuanto a principio de Trabajar con identificación y sensibilización hacia las necesidades de las personas con las que se tenga relación en el ejercicio de sus funciones.
- Verificar que la Coordinación de Recursos Humanos cumpla con las publicaciones respectivas en Guatecompras de los contratos, facturas e informes de los Prestadores de Servicios Técnicos y Profesionales.
- Comprobar que en la Coordinación de Recursos Humanos se lleve un control adecuado para la asignación de los términos de referencia en los Contratos y que los mismos coincidan con los consignados por los Contratistas en los informes mensuales respectivos.
- Determinar si en la Coordinación de Recursos Humanos existe un adecuado registro y control del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y Contratistas bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de Personal Temporal".

#### 5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos administrativos y operativos, así como la verificación de la estructura de control interno de la Coordinación de Recursos Humanos del Fondo Social de Solidaridad.

La auditoría se realizó al período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024.

El período de intervención de la auditoría fue del 08 de agosto al 13 de septiembre de 2024.

Por medio de oficio No. FSSAI-628-2024/LEPG/ig con fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador de Auditoría Interna autoriza la prórroga para entregar el informe de auditoría, el día 30 de septiembre de 2024.

Se revisó una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones con excepción de la Actualización de Datos Personales ante la Contraloría General de Cuentas, de lo cual se revisó el 100% de las contrataciones realizadas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	REVISION DE TERMINOS DE REFERENCIA EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	465	NO		81
3	EVALUACION DE CUMPLIMIENTOS ANTE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	465	NO		465
4	PUBLICACIONES EN GUATECOMPRAS	465	NO		81
5	REGISTROS DE EXPEDIENTES DE PERSONAL RENGLON 022	16	NO		16
6	REGISTROS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES EN RENGLON 029	465	NO		81

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la fase de ejecución de la auditoría realizada a Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, no se determinó aspectos que puedan considerarse como limitaciones al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Para identificar los riesgos en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, se evaluó el control interno.
- Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance permitió evaluar todos los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al

mismo, se determinaron las pruebas de auditoría a realizar.

- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis realizado en el proceso de la ejecución de la auditoría a Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formuló recomendaciones tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, considerándose que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se llevó a cabo la revisión para verificar la presentación de la Declaración Patrimonial, por parte del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Como resultado, se constató que en su totalidad el personal cumplió con la presentación de la Declaración Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo regulado por la ley.
- Se verificó la actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas de la totalidad del personal contratado bajo los renglones 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al período de julio de 2023 a julio de 2024, estableciendo que se cumplió con el registro en el sistema web de la Contraloría General de Cuentas, lo cual fue corroborado mediante las constancias emitidas por el sistema que están adjuntas a los expedientes de los contratistas.
- Se revisaron los términos de referencia establecidos en los contratos de servicios

profesionales y técnicos contratados en el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", comprobando que las actividades desarrolladas mensualmente cumplen con los términos. Asimismo, se identificaron algunos casos en los que el personal contratado fue reasignado a otras unidades administrativas para realizar actividades distintas, contando con los nombramientos correspondientes que autorizaron dichos cambios.

- Se determinó que se cumplió con presentar la documentación requerida para la conformación de expedientes; así como la correcta aplicación de los descuentos por retenciones del impuesto sobre la renta y las actualizaciones ante el Registro Tributario Unificado para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".
- Con base en la muestra selectiva de 81 expedientes de contratistas, contratados bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al período del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024, se determinó el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- En la revisión de los documentos administrativos relacionados con la renovación de contratos individuales de trabajo del renglón 022 "Personal por Contrato", se identificó un error en el Acuerdo Ministerial No. 1223-2023, emitido el 29 de diciembre de 2023. En el artículo 1, numeral 6, se consignó incorrectamente el número de contrato de la servidora pública Diana Margarita Bonilla Urrutia, consignando el número 03-2022-029-FSS, cuando el número correcto debió ser 03-2022-022-FSS.
- Se revisó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), las publicaciones relacionadas con contratos administrativos, acuerdos ministeriales, resoluciones de envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas, facturas, e informes mensuales y finales de los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", con base en la muestra seleccionada de 81 expedientes, correspondiente al período del 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2024, se determinó que toda la documentación está publicada en Guatecompras, de acuerdo con el Número de Publicación Guatecompras (NPG) asignado a cada contratación.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis-Manfredo Gudiel Mejia  
Supervisor

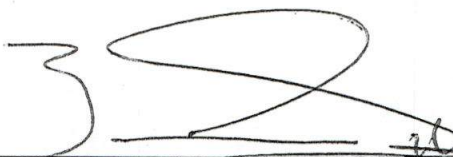


F.

Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar  
Coordinador



F.



Alex Edelfo Bamac Santis  
Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.